

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
Patentes Comerciales

JFPB/JEEP/AFV

LOTA, 26 SET. 2014

DECRETO N° 2304.

VISTOS

a) Solicitud presentada por **SOCIEDAD CONCESIONARIA ACCIONA CONCESIONES RUTA 160 S.A., RUT N° 76.039.865-9**, Certificado de Destino N° 492 Y 493 de fecha 19.08.2014, Iniciación de Actividades, Constitución de Sociedad, Copia Contrato Concesión con MOP para obtener Patente Comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SOCIEDAD CONCESIONARIA ACCIONA CONCESIONES RUTA 160 S.A., RUT N° 76.039.865-9** para que funcione con Patente Comercial en Ruta 160 Km 42 S/N, Lota Con Giro: **SERVICIOS PRESTADOS POR CONCESIONARIAS DE CARRETERA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sres Sociedad Concesionaria Acciona Ruta 160 S.A.-
- C/c Patentes Comercial.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.